



## Feminicidio: nombrar lo que no tiene nombre<sup>1</sup>

Feminicide: name with has no name

Claudia Cecilia Ramírez Cardona \*

**Resumo:** El artículo hace énfasis en el feminicidio como expresión de la problemática estructural de la violencia contra las mujeres. Ambos, feminicidio y violencia contra las mujeres son expuestos en su dimensión política como mecanismos de sometimiento de un grupo poblacional, las mujeres; por parte de otro grupo poblacional, los hombres. En el terreno de la administración de justicia la impunidad juega el papel de mantenimiento de la subordinación como elemento consustancial al orden patriarcal.

**Palavras-chave:** Violencia de género contra las mujeres. Impunidad. Patriarcado

**Abstract:** The article emphasizes femicide as an expression of the structural problem of violence against women. Both femicide and violence against women are exposed in their political dimension as mechanisms of submission of a population group: women by another population group: men. In the field of the administration of justice, impunity plays the role of maintaining subordination as a consubstantial element to the patriarchal order.

**Keywords** Gender violence against women. Impunity. Patriarchy.

### Introducción

En nombre de la Red Nacional de Mujeres, organización colombiana conformada por mujeres independientes y organizaciones sociales de mujeres con presencia en diferentes regiones del país, en estas líneas quiero referirme al feminicidio en su dimensión política más allá de su faceta legal, resaltando elementos que buscan dialogar con los ejes temáticos del VI Congreso Latinoamericano de Género e Religión: justicia, vulnerabilidad y resistencia de la Facultades EST.

Cuando la especie denominada “*homo sapiens*” comenzó a desarrollar el lenguaje, y se observó en sus diferencias físicas, denominó a quienes tenían pene hombres y a quienes tenían senos y

<sup>1</sup> Ponencia presentada por Claudia Cecilia Ramírez Cardona, abogada, integrante de la Red Nacional de Mujeres en el VI Congreso Latinoamericano de Género y Religión. San Leopoldo – Brasil. Agosto 2019

\* Graduada en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Caldas – Colombia, 1985, especializada en Derecho Público de la Universidad Nacional de Colombia 1988 y en Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia 1994. Actualmente se desempeña como consultora en género y derechos humanos de las mujeres. claudiaceciliaramirez@gmail.com



vulva mujeres. También se otorgó, sin duda, un nombre para la vida y otro para la muerte y cuando un ser humano murió a manos de otro ser humano fue necesaria la palabra “asesinato”.

El siglo pasado, algunas de las mujeres que habían ingresado masivamente a la educación por primera vez en la historia occidental, encontraron que vastas áreas de la experiencia vital femenina no tenían nombre y permanecían invisibles, así que empezaron a generar reflexión pública sobre su realidad particular. El término “sexo” no era suficiente, no solo porque dejaba, exclusivamente en el terreno de lo biológico, complejas y cambiantes realidades culturales, sino también porque a partir de esta noción “*natural*” habían sido construidas esencias y jerarquías que denominaron “*género*” lo que nos ha posibilitado sacar a la luz, como la experiencia diversa de las mujeres ha sido suplantada “*por una experiencia que se quiere universal, la experiencia masculina*”<sup>2</sup>.

Dentro de las experiencias de ser mujer y niña en el mundo, hoy nos interesa profundizar en la forma particular como vivimos la violencia. Si bien, todas las personas independientemente de su sexo, raza, edad o condición son susceptibles de padecer violencia, hay formas particulares que se han ejercido y se ejercen de manera sistemática contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Y en ese ejercicio de renombrar el mundo, a estas modalidades particulares de violencia las mujeres las llamaron “*violencia de género contra las mujeres*”. Son violencias que a largo de la vida recuerdan a las mujeres su posición subordinada respecto de los hombres en el sistema patriarcal. Así, desde niñas, millones de ellas son sometidas a la mutilación genital, a los matrimonios forzados y durante su ciclo vital pueden ser víctimas de esclavitud doméstica, violaciones, acoso sexual, violencias en el ámbito familiar que incluyen torturas físicas y psicológicas, confinamiento y asesinatos por parte de sus parejas o exparejas, familiares, conocidos o desconocidos, de las cuales solo algunas y de manera ocasional pueden ser experimentadas por los hombres.

No se trata de una cuestión de números. En Colombia por ejemplo la tasa de asesinatos de hombres es 10 veces mayor que la de mujeres, no obstante, estos en su inmensa mayoría son provocados por otros hombres. Son los hombres los que asesinan a las mujeres y también los que mayoritariamente se asesinan entre ellos. Los mayores asesinos de las mujeres son, en primer lugar, su expareja seguida de la pareja actual, familiares y conocidos. Muchas mujeres son víctimas de feminicidio fuera del espacio doméstico o familiar, algunas que han salido solas en la noche, otras que viajan solas – solas sin un hombre-; mujeres que ejercen la prostitución, mujeres sancionadas con la pena de muerte por su orientación sexual o su identidad de género, hombres que se identifican como mujeres e mujeres que son víctimas de la desatención en salud. Desafortunadamente, al menos en Colombia, los sistemas de información oficiales y no oficiales aún no tienen la posibilidad ni la sensibilidad que se requiere para contabilizarlos debidamente.

La palabra feminicidio da cuenta de una realidad que va más allá del asesinato a una mujer. La palabra feminicidio devela una realidad compleja e invisible, la utilización del recurso del asesinato como un mecanismo de poder ejercido por los hombres contra un grupo subordinado, las mujeres. Mediante el feminicidio, la cultura patriarcal, es decir, aquella que piensa a las mujeres como seres que existimos en la medida en que somos para los hombres, actualiza día a día la norma consuetudinaria que dice que ellos tienen el poder sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas. Esto no equivale a que todos los hombres violan o asesinan mujeres, sino, a que la cultura que sustenta el sistema patriarcal les concede un permiso que unos ejercen y otros no. Para Rita Laura Segato, además del carácter utilitario o instrumental respecto de la víctima, el feminicidio se caracteriza por ser un crimen expresivo en el sentido de que habla a los demás hombres y a la

<sup>2</sup> Violi, Patrizia. “El infinito singular”. Ediciones Cátedra S.A., Madrid, 1991



sociedad.

Vistos el feminicidio y la violencia sexual como mecanismos políticos para mantener el orden patriarcal, podemos entender la existencia de normatividades, como la colombiana, que hasta la década de los 80 contenía una causal que liberaba de toda pena al hombre que asesinaba a su mujer si la encontraba siéndole infiel. O la norma que subsistió en Brasil, hasta hace muy poco, según la cual si el violador se casaba con su víctima ya no era culpable de su delito. Así, en sus inicios, la incorporación de las violencias hacia las mujeres en la normatividad penal no buscó protegerlas sino por el contrario librar de culpa al agresor.

En la actualidad, al menos en Latinoamérica, estas normas no existen ya; además, cada día más países incorporan legislación que penaliza el feminicidio, entre ellos Colombia desde el año 2015<sup>3</sup>. Sin embargo, la ley consuetudinaria, nuestras subjetividades masculinas y femeninas forjadas por siglos en el patriarcado dicen otra cosa, de manera que, por lo general, algo procesal, probatorio, circunstancial o actitudinal nos lleva a absolver al victimario y a condenar a la víctima.

Cuando la sociedad, las instituciones y especialmente las personas encargadas de administrar justicia se encuentra ante la violación o el asesinato de una mujer, hay la tendencia generalizada a pensar al victimario como un loco, como un hombre fuera de control. Esta situación de “locura temporal” es generalmente atribuida a algo que hizo la víctima, a su descuido, provocación o consentimiento en el caso de la violación.

Los feminicidios íntimos es decir aquellos cometidos por parejas, exparejas u otros familiares o conocidos, son vistos como crímenes pasionales. De esta manera, la misma denominación incorpora la excusa: “*la mató y la razón fue un sentimiento, algo así como un exceso de amor*”. Al amparo de esta narrativa, el sistema patriarcal ha logrado mirar hacia otro lado cuando se busca justicia. Se trata de cuestiones del ámbito privado que no competen a los Estados. Cuando el feminismo dice: “*Lo personal es político*” está llamando la atención sobre el carácter artificioso de esta separación y de esta manera abre la compuerta para que crímenes como secuestros, confinamientos, violaciones y feminicidios que han ocurrido durante toda la vida en la impunidad del llamado “mundo privado” salgan a la luz y se consideren como asuntos de interés público.

En esta lógica, desde el feminismo también se pone en cuestión la concepción del amor de pareja como un sentimiento personal, atemporal y casi mágico, para observarlo y diseccionarlo en su dimensión de construcción cultural colectiva, localizada e histórica. Así, la reflexión sobre los mitos alrededor de los cuales se ha construido el amor romántico en el sistema patriarcal permite develar su estrecha relación con las violencias contra las mujeres y su efectividad en términos de naturalización, justificación e invisibilización de las mismas, tanto de parte de hombres como de mujeres.

La noción de feminicidio como la manifestación extrema de la violencia sistemática hacia las mujeres por el hecho de serlo, da cuenta de la agresión que ejerce un grupo humano; los hombres, contra otro grupo humano; las mujeres y pone de presente la existencia de relaciones desiguales de poder. Es por eso que la lucha de las mujeres por la incorporación del feminicidio como delito en los diferentes países, tiene más allá de su materialización práctica, una importante

---

<sup>3</sup> Ley 1761 de 2015 conocida como “Ley Rosa Elvira Celi”.



función en el plano simbólico. No solo nombra lo in nombrado, sino que lo posiciona en el ámbito público como consenso. Se está diciendo a la sociedad que la vida de las mujeres sí vale y por eso, el asesinato de cualquiera de ellas por el hecho de ser mujer tiene una pena mayor.

Pero estas luchas en el ámbito legal no pueden ser vistas como fines. No en el mundo actual, donde la eficacia simbólica y práctica de las instituciones y del mismo Estado, cuya capacidad de monopolio del uso de la fuerza, están puestas en cuestión. No en un mundo donde ocho personas tienen más dinero que el resto de toda la humanidad y donde el capital es la razón fundamental. La defensa de nuestras vidas, la defensa de la vida humana y no humana, exigen acciones en muchos más frentes. Desde las académicas latinoamericanas se viene llamando la atención sobre la necesidad de incorporar al análisis de género, como categoría privilegiada para entender el asesinato de mujeres, cuestiones como si se vive en el campo o en la ciudad, la clase social, la identidad de género, la orientación sexual, la situación de discapacidad, la ubicación del país donde se vive en la escala jerárquica mundial, y otras situaciones o condiciones que confluyen y generan un ambiente en el que esta violencia puede tener mayor ocurrencia y menos posibilidades de justicia<sup>4</sup>.

Por todos los medios, con su máquina arrolladora de muerte, el capitalismo nos dice todos los días que hay gente que vale y gente que no, gente prescindible, desechable; que las cosas valen más y tienen más posibilidades de movilidad que las personas, que es normal que las mujeres sean las más pobres entre los pobres. Con lo que ellos no cuentan es con la paradoja que trae la potencia de la vulnerabilidad, esa a la que no le queda más que juntar necesidades, desplegar creatividad, dar vida a otras formas de vida siempre desde el vínculo, desde la acción colectiva.

De eso sabemos las mujeres. Una de las consignas de las feministas del mundo “*si tocan a una respondemos todas*” da cuenta del carácter de nuestras luchas que siempre se han hecho a través del hermanamiento, de la sororidad.

## Referencias

MONÁRREZ FRAGOSO, Julia. *Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2000*. Publicado en la Revista: Debate Feminista, volumen 25. México, 2002.

VIOLI, Patrizia. *El infinito singular*. Ediciones Cátedra S.A., Madrid, 1991.

[Recebido em: setembro de 2019 /  
Aceito em: dezembro de 2019]

---

<sup>4</sup> Ver Monárrez Fragoso, Julia. “*Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2000*”